



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	VERBAL
DEMANDANTE	ANDRÉS FELIPE QUINTERO GIRALDO
DEMANDADO	CARGAS DEL ORIENTE S.A.
RADICADO	05441 40 89 001 2018 00458 01
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	CORRE TRASLADO DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Teniendo en cuenta que, la parte recurrente sustentó el recurso de alzada en contra de la sentencia proferida en audiencia evacuada el 24 de noviembre de 2021, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Marinilla (Antioquia)., el despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, **ORDENA DAR TRASLADO** a la CONTRAPARTE **por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia**, para que realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81be1a2d9b55c0f51404006c80b4648f25d8f7a7f2c6de4df831661938a21ed5**

Documento generado en 24/03/2022 09:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>